

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024/267768

**OBJETO:** “EJECUCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA DE RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 19 *PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA*, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU”.

**DIVISIÓN POR LOTES:** Sí

**PLAZO DE DURACIÓN:**

**Lote 1:**

**Plazo total** (en meses): Un mes y medio desde su inicio.

**Posibilidad de prórroga:** No

**Lote 2:**

**Plazo total** (en meses): Hasta el 30 de noviembre de 2024

**Posibilidad de prórroga:** No

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): **220.732,86 €**

Importe del IVA: **46.353,90€**

Importe total (IVA incluido): **267.086,76€**

Importe desglosado:

LOTE 1

APAR- TADO	DESCRIPCIÓN	P/U MÁXIMO (€)	LOTE POR CEN- TRO	UNIDADES	TOTAL (€)
1	CARTELES	1,18	16	3.744	4.417,92
2	DÍPTICOS	0,10	250	58.500	5.850,00
3	PLACAS	46,00	1	228	10.488,00
4	BOLÍGRAFOS	0,18	150	35.100	6.318,00
5	CUADERNOS	1,81	100	23.400	42.354,00
6	CARPETAS PORTADOCUMENTOS	0,49	100	23.400	11.466,00
7	MEMORIAS USB	5,97	10	2.340	13.977,39
8	ALFOMBRILLAS PARA RATÓN	2,70	16	3.744	10.108,80
9	DISTRIBUCIÓN	30,00	1	234	7.020,00
<b>TOTAL</b>					<b>112.000,11 €</b>



ISABEL GABELLA VALERA		27/09/2024 10:31:09	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4EnbMOQJ4OZ17SYDcmFCP8y3x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TOTAL (IVA INC.)****135.520,14 €**

## LOTE 2

<b>SOPORTE</b>						
<b>RADIO CONVENCIONAL</b>	<b>ÁMBITO</b>	<b>HORARIO</b>	<b>DÍA</b>	<b>INSERCIONES</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>CADENA COPE</b>						
PROGRAMA 1	Andalucía	07:00 – 11:00	L - V	20	24.610,67 €	
PROGRAMA 2	Andalucía	16:00 – 21:00	L - V	15		
				<b>35</b>		
<b>CANAL SUR</b>						
PROGRAMA 1	Andalucía	07:00 – 11:00	L - V	20	4.570,28 €	
PROGRAMA 2	Andalucía	16:00 – 21:00	L - V	20		
				<b>40</b>		
<b>ONDA CERO</b>						
PROGRAMA 1	Andalucía	07:00 – 11:00	L - V	20	25.205,08 €	
PROGRAMA 2	Andalucía	16:00 – 21:00	L - V	15		
				<b>35</b>		
<b>CADENA SER</b>						
PROGRAMA 1	Andalucía	07:00 – 11:00	L - V	20	23.787,75 €	
PROGRAMA 2	Andalucía	16:00 – 21:00	L - V	15		
				<b>35</b>		
				<b>N.º Inserciones Convencional</b>	<b>145</b>	<b>78.173,78 €</b>

<b>Radio Fórmula</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Horario</b>	<b>Día</b>	<b>Nº Ins</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>CANAL FIESTA</b>						
PROGRAMA 1	Andalucía	07:00 – 14:00	L-S	15	2.398,20 €	
PROGRAMA 2	Andalucía	14:00- 21:00	L-S	24		
				<b>39</b>		
<b>CADENA DIAL</b>						
PROGRAMA 1	Andalucía	07:00 – 14:00	L-S	15	14.458,35 €	
PROGRAMA 2	Andalucía	14:00 – 21:00	L-S	24		
				<b>39</b>		
<b>RADIOLÉ</b>						
PROGRAMA 1	Andalucía	10:00- 14:00	L-S	15	6.589,05 €	
PROGRAMA 2	Andalucía	14:00- 21:00	L-S	24		
				<b>39</b>		
				<b>N.º Inserciones Fórmula</b>	<b>117</b>	<b>23.445,60 €</b>
				<b>TOTAL CAMPAÑA</b>	<b>262</b>	<b>101.619,39 €</b>

**VALOR ESTIMADO:** 220.732,86 €. La determinación del precio del contrato responde al importe máximo a ejecutar en inserciones publicitarias en un periodo de dos meses máximo, incluido la comisión de la agencia, habiéndose estimado la ejecución de una campaña de publicidad institucional en el periodo de ejecución.

ISABEL GABELLA VALERA		27/09/2024 10:31:09	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4EnbMOQJ4OZ17SYDcmFCP8y3x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2024, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	267.086,76€	1100180330/G/42D/226.02/00 MR07190101, fondos NEXT GENERATION- EU

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica , se tienen en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 8 de abril de 2024 se firma por parte de la Directora General de Formación Profesional, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del servicio denominado “EJECUCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA DE RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 19 PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU”.

**SEGUNDO.-** El 10 de abril de 2024 se acuerda el inicio y declaración de urgencia del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

**TERCERO.-** El 11 de abril de 2024 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 12 de abril de 2024, según informe n.º AJ-CDEFP 2024/073, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 24 de junio de 2024.

**CUARTO.-** El 24 de septiembre de 2024 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2024 0122160779, por un montante total de 267.086,76 €, siendo finalmente contabilizado con fecha 25 de septiembre de 2024.

Siendo de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la entonces Consejería de Educación y Deporte y la Disposición transitoria segunda del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual *“Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto. En caso de divergencias prevalecerá la de la anterior Consejería de Educación y Deporte.”*

ISABEL GABELLA VALERA		27/09/2024 10:31:09	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4EnbMOQJ4OZ17SYDcmFCP8y3x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SEGUNDO.-** El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación de servicios denominado “EJECUCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA DEL PROGRAMA DE RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 19 *PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA*, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION-EU”. , así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**TERCERO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

**CUARTO.-** Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º 11 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		27/09/2024 10:31:09	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4EnbMOQJ4OZ17SYDcmFCP8y3x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	